

Santiago, 09 de mayo del 2016

Ref.: Schwager Energy S.A., Registro de Valores 0549

Mat.: Comunica **HECHO ESENCIAL** en relación a la filial **Schwager Service S.A.**

Señor:

Superintendente de Valores y Seguros

Presente

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la ley 18.045, a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia y sus modificaciones, informo en el carácter HECHO ESENCIAL que el día **09 de mayo del 2016** nuestra filial empresa **Schwager Service S.A.**, ha aceptado la carta de pronto inicio que comunica la adjudicación por parte de **CODELCO División GABRIELA MISTRAL (DGM)**, producto de la licitación “**Servicio Integral en la Gestión del Mantenimiento de Activos del Sistema Eléctrico de Distribución y Potencia**“, servicio que se ejecutará bajo el contrato número **4501629104**, que se suscribirá una vez que sea enviado por **DGM**.

Las estipulaciones principales de dicha adjudicación, se resumen como sigue:

PRECIO: Por la ejecución completa de los trabajos asociados al servicio contratado, Codelco pagará al Schwager Service S.A., en parte bajo la modalidad de PRECIOS UNITARIOS y en parte bajo la de SUMA ALZADA, la cantidad máxima de **\$4.977.701.763**.

Los precios estipulados en el Contrato estarán afectos a reajustes semestrales de acuerdo a la variación del IPC.

El precio total indicado incluye todos los costos directos e indirectos, gastos generales y utilidades necesarias para la ejecución del servicio.

Los valores indicados no incluyen I.V.A.

PLAZO DE EJECUCION: El inicio de los servicios está previsto para el día **07 de junio del 2016**. El contratista ejecutará los trabajos o servicios adjudicados, en el plazo de **36 meses corridos**, a contar de la fecha indicada en Acta de Inicio que será suscrita por ambas partes.

CAPITAL DE TRABAJO: El capital de trabajo requerido para la correcta ejecución del contrato se gestionará a través del sistema financiero y recursos disponibles.

GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para la ejecución de los servicios, se exigirá una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto de **8.861 Unidades de Fomento**. Vigencia de la garantía: **hasta el 30 de septiembre del 2019**.

RENTABILIDAD DEL CONTRATO: Se espera obtener de este contrato una rentabilidad de porcentajes acorde al mercado. Este contrato tendrá un impacto positivo y directo en los estados financieros de la matriz Schwager Energy S.A.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Alex Acosta Maluenda

Gerente General

SCHWAGER ENERGY S.A.

cc. **Bolsa de Comercio de Santiago**
Bolsa Electrónica
Bolsa de Comercio de Valparaíso